ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.

En Santiago, a 29 de abril de 2015, siendo las 11.00 A.M. horas, en las oficinas de la sociedad, ubicada en calle Miraflores 222 piso 25, Santiago, tiene lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad anónima abierta "SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A." (en adelante, la "Sociedad").

1.- MESA y ASISTENCIA.

Presidió la Junta don Juan Pablo Díaz Cumsille y actuó como secretario la abogada y secretaria de actas, doña Liliana Verónica Marín Aguayo. Se encontraba presente también don José Luis Jara, gerente general de la Sociedad

La Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante también "SVS"; no se hizo presente en esta Junta.

2. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El señor presidente deja constancia que el número total de acciones con derecho voto en la sociedad ascienden a 517.027.483.531 que corresponden a las acciones que se encuentran suscritas, pagadas y registradas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a la celebración de la presente Junta.

En la Junta se encuentran, presentes o representados, accionistas titulares por un total de 517.025.866.697 acciones con derecho a voto, las que determinan, por consiguiente, un quórum de constitución de esta Junta del 99,99%, y que deben computarse para los efectos del quórum y mayorías.

De esta forma, los accionistas presentes o representados en esta Junta constituyen quórum suficiente para adoptar los acuerdos correspondientes a las materias para las cuales ha sido convocada, por lo cual el señor presidente declara legalmente constituida la Junta.

Los accionistas que estuvieron presentes o representados, son los siguientes:

- a) INVERSIONES DÍAZ CUMŞILLE LIMITADA, representada por don Juan Pablo Díaz Cumsille, por 282.673.535.880 acciones correspondientes al 54,6728% aproximado del total de las acciones con derecho a voto de la Sociedad;
- b) INVERSIONES NAVARRETE LIMITADA, representada por don José Luis Jara Zavala, por 234.352.330.816 acciones correspondientes al 45,3269% aproximado del total de las acciones con derecho a voto de la Sociedad; y
- c) José Francisco Vergara Contreras, por 1 acción correspondiente al 0,00000000019% del total de las acciones con derecho a voto de la Sociedad;

TOTAL ACCIONES PRESENTES CON DERECHO A VOTO: 517.025.866.697.-

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN.

El señor presidente señala a los asistentes que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 119 del Reglamento y la NCG 273 dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 13 de enero de 2010, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En consideración a lo anterior, propone a los señores accionistas proceder bajo el mecanismo de aclamación. No obstante lo anterior, aquellos accionistas que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de esta junta, al igual que el voto de los accionistas que voten en contra.

Tras algunas preguntas al señor presidente, la Junta aprueba, por la unanimidad de las acciones presentes y representadas en la misma, que la votación de las materias objeto de esta Junta se realicen en la forma propuesta.

4. HOJA DE ASISTENCIA Y DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

Se acuerda dejar constancia en acta que los concurrentes a esta Junta de accionistas firmaron una hoja de asistencia que se incorpora al final de esta acta en la forma indicada en el Artículo 124 del Reglamento, siendo este medio el acordado por el Directorio para registrar la asistencia a la junta que exige el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas. La lista de los accionistas presentes y representados indica el nombre del accionista y el número de acciones de que es titular o por las cuales comparece, caso en el cual se señala si comparece en calidad de apoderado o de custodio.

En virtud de lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor presidente propone que el acta de esta Junta sea firmada por los 3 accionistas presentes, conjuntamente con el señor presidente, el secretario y el gerente general.

El señor presidente indica que el acta de la presente Junta se entenderá aprobada desde el momento en que ésta sea firmada por las personas designadas al efecto, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan.

El señor presidente propone que de no haber objeciones, se tuviera por aprobada la propuesta. Ofrecida la palabra a los accionistas y sometida a votación la materia, los accionistas aprueban por unanimidad las propuestas del señor presidente.

5. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y APERTURA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

A continuación, el secretario dejó constancia acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la Junta, según el siguiente detalle:

1.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 18.046, la Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de marzo de 2015, lo cual fue informado, a través del módulo Seil habilitado para estos efectos, con fecha 10 de abril de 2015 a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país, y a la Comisión Clasificadora de Riesgos (CCR), indicándose el día, hora, lugar y objeto de la misma.

- 2.- Asimismo, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 18 046 antes citada, el día, hora y lugar en que se celebraría la Junta, su naturaleza y objeto, fueron comunicados a los señores accionistas mediante carta certificada despachada por el Depósito Central de Valores el día 10 de abril del año en curso, adjuntando un modelo de poder para su eventual representación. Esta misma comunicación se hizo llegar al Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos de la Sociedad, y al Banco BBVA, en su calidad de intermediario con convenio de colocación vigente de valores de la Sociedad, ello en cumplimiento a los contratos que al efecto ésta ha suscrito.
- 3. Del mismo modo, en conformidad al artículo 59 de la ley 18.046, los avisos de citación a Junta fueron publicados los días 10,11 y 12 de abril de 2015, en el diario www.lanación.cl. Una copia del primero de tales avisos fue remitido a la Superintendencia de Valores y Seguros, a través del módulo Seil habilitado para estos efectos, a las bolsas de valores del país y a la Comisión Clasificadora de Riesgo, en cumplimiento de lo ordenado por la Sección II de la Norma de Carácter General Número 30 de dicho organismo fiscalizador.
- 4.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046 y en el 3.1 de la Sección II de la Norma de Carácter General Nº30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria y los Estados Financieros de la sociedad, con sus notas explicativas e informe de auditores externos por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, se encuentran publicados desde el día 10 de abril del año en curso en la página web de la Sociedad, www.progreso.cl., lo que fue informado con igual fecha a la SVS mediante el sistema de envío de información en línea (módulo Seil).
- 5.- Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 59 y 75 de la Ley 18.046, la Memoria Anual y los antecedentes fundantes sobre las materias a someter a la decisión de esta Junta, fueron puestos oportunamente a disposición de los accionistas de la Sociedad, en las oficinas sociales y en sitio web de la compañía www.progreso.cl. En relación a lo anterior, en cumplimiento a los Oficios Circulares 718 y 764 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los fundamentos del Directorio para proponer las opciones de auditores externos para el ejercicio 2015 se pusieron a disposición de los accionistas a contar del 10 de abril del año en curso en la página web de la sociedad www.progreso.cl.
- 6.- Se hizo presente que de conformidad al artículo 54 de la Ley 18.046, la memoria anual, balance, inventario, actas, libros de la Sociedad, así como los informes de los auditores externos han estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los 15 días anteriores a la Junta.
- 7.- Conforme lo dispone el Artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta, quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto hábil anterior a la celebración de la presente Junta.

Se hace presente que no ha sido solicitada la calificación de poderes para esta Junta. Asimismo, se deja constancia que el Directorio en sesión de fecha 27 de marzo del año 2015 estimó como no necesario el proceso de calificación de poderes para esta Junta. En todo caso, dichos poderes han sido revisados y aceptados, encontrándose a disposición de los señores accionistas.

El señor presidente propone omitir la lectura de los avisos a citación de Junta Ordinaria, sin perjuicio de incorporar su texto en el acta de la presente Junta y tener por aprobados los referidos poderes, lo cual fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los accionistas.

A

Se inserta aviso:

"SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.

Sociedad Anónima Abierta. Inscripción Reg. Valores Nº 014 SVS.

Citación a Junta Ordinaria de Accionistas:

Por medio de la presente informo a Usted que el Directorio de Servicios Financieros Progreso S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2015 a las 11:00 horas. Esta asamblea se celebrará en el domicilio social de calle Miraflores 222 piso 25, Santiago, a fin de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos; pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros de Servicios Financieros Progreso S.A., correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- 2) Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- 3) Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2015.
- 4) Designación del Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 5) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Titulo XVI de la Ley Nº 18.046.
- 6) Fijar la cuantía de la remuneración de los directores para el ejercicio 2015.
- 7) Demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.

Memoria, Estados Financieros e Informes.

Informamos a Usted que la sociedad pondrá a disposición de los señores accionistas en su página web www.progreso.cl copia íntegra de los Estados Financieros, de la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 y del Informe de los Auditores Externos, a partir del día 10 de abril de 2015 o se podrá acceder a ellos a través de las URL http://www.progreso.cl/nosotros/memorias y http://www.progreso.cl/nosotros/estados-financieros.

Sin perjuicio de lo anterior, se dispondrá, en las oficinas de la Compañía, a contar del día 10 de abril de 2015 de un número suficiente de ejemplares impresos de la Memoria y demás antecedentes para la consulta de aquellos accionistas que lo soliciten.

Propuesta de Auditores Externos

Adicionalmente, en conformidad a lo dispuesto en los Oficios Circulares 718 y 764, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, se pondrá a disposición de los señores accionistas en la página web www.progreso.cl, los fundamentos de las opciones de auditores externos que se propondrán a la Junta a partir del día 10 de abril de 2015.

Participación en la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria citada con derecho a voz y a voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

Calificación de Poderes.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta y a la hora en que ésta deba iniciarse.

El Gerente General Servicios Financieros Progreso S.A.

6.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El señor presidente manifiesta que de acuerdo a la convocatoria realizada por el Directorio, la presente Junta tiene por objeto someter a la consideración de los accionistas las materias que se señalan a continuación:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos; pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros de Servicios Financieros Progreso S.A., correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- 2) Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- 3) Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2015.
- 4) Designación del Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 5) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Titulo XVI de la Ley Nº 18.046.
- 6) Fijar la cuantía de la remuneración de los directores para el ejercicio 2015.
- 7) Demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente corresponda.

7.- EXPLICACIÓN DEL PRESIDENTE Y ACUERDOS.

A continuación el señor presidente pasa a tratar los distintos puntos de la Tabla.

7. 1) Examen de la situación de la Sociedad y del Informe de los Auditores Externos; pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros de Servicios Financieros Progreso S.A. correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014.

El gerente general, a petición del señor presidente de la Junta, informa detalladamente sobre la situación de la Sociedad y lee el Informe de los Auditores Externos.

Acto seguido, el gerente general informa detalladamente sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros Auditados de la Sociedad, respondiendo las consultas que los accionistas le formulan. Copia de estos documentos se encuentran en poder de los señores accionistas, a quienes les fueron entregados a su ingreso en la sala.

Tras un breve análisis de la información proporcionada, la totalidad de las acciones presentes y representadas proceden a aprobar expresamente la Memoria Anual, los Estados Financieros de la Sociedad con sus respectivas notas, y el informe de los auditores externos, todos ellos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014.

7.2) <u>Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.</u>

A petición del señor presidente, el gerente general, previo a tratar este punto, y en cumplimiento de los artículos 138 y 139 del Reglamento de Sociedades Anónimas, informa que el Directorio, en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2015, acordó lo siguiente:

 Informar a la Junta de Accionistas que las utilidades líquidas del ejercicio 2014 ascienden a \$ 1.641.375.439.-, no existiendo utilidades acumuladas de ejercicios anteriores ni tampoco pérdidas acumuladas.

- Informar a la Junta de Accionistas que no se han efectuado repartos de dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2014.
- Proponer a la Junta de Accionistas, de conformidad a la normativa aplicable y en armonía con las obligaciones de carácter financieras de la Sociedad ("covenants" vigentes), se distribuya como dividendo definitivo número 12, la suma de \$ 1.148.962.807.-, de la cual, \$ 492.412.632, se pagan como dividendo mínimo obligatorio, a razón \$ 0,000952391599451 por acción y \$ 656.550.175, se pagan como dividendo adicional, a razón de \$0,001269855464000 por acción.
- El pago del dividendo se hace con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio del año 2014 y corresponde al 70% de las Utilidades Líquidas del ejercicio del año 2014.
- El dividendo, de ser aprobado por la Junta, será pagado a partir del día 29 de mayo de 2015, de 9.00 a 17.00 horas de lunes a viernes, en las oficinas del Depósito Central de Valores (DCV) ubicado en Santiago, calle Huérfanos Nº770 piso 22. Tendrán derecho a este dividendo, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel en se efectuará el pago. El aviso a los accionistas del pago de los dividendos que establece el artículo 10 del Reglamento y la Circular Nº 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros se publicará el día 11 de mayo de 2015 en el diario www.lanación.cl. Los procedimientos a ser utilizados para el pago del dividendo, de ser este aprobado por la Junta, son los siguientes:
- a) El dividendo será pagado con cheque nominativo a nombre del accionista.
- El dividendo se pagará a los propios accionistas o a sus mandatarios, debidamente acreditados, quienes deberán exhibir su cédula de identidad, en las oficinas del Depósito Central de Valores.
- c) El accionista que concurra personalmente, debe firmar un recibo. En caso de concurrir un apoderado, se cotejará si goza de facultad o se le exigirá poder notarial extendido por el accionista en tal sentido, poder que quedará retenido junto con el recibo firmado.
- d) A los accionistas que hayan solicitado por escrito que se les deposite el valor del dividendo en una cuenta corriente o en una cuenta de ahorro, se les efectuará dicho depósito en el día fijado para el pago del dividendo.
- e) Cuando el accionista haya optado por la forma de depósito en cuenta corriente o de ahorro, será de absoluta responsabilidad del accionista el hecho de la existencia de la citada cuenta y de la persona de su titular, sin perjuicio de la facultad de la Sociedad de confirmar con el banco respectivo la existencia de dicha cuenta y si su titular es el citado accionista.
- f) A falta de indicación expresa en cuanto al uso de la modalidad de pago vía depósito en cuenta corriente o cuenta de ahorro, se entenderá que cada accionista opta por el retiro personal del monto del dividendo en las oficinas del Depósito Central de Valores.
 - Proponer a la Junta de Accionistas que se destine el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2014, esto es, la suma de \$ 492.412.632.- a reservas susceptibles de ser capitalizadas en el futuro por los accionistas, en la forma que éstos estimen conveniente y en cumplimiento de las demás formalidades y requisitos legales.

En forma previa a debatir estas materias, el señor presidente recordó a los accionistas que con fecha 28 de febrero de 2012, la Junta, en sesión Extraordinaria, acordó un aumento de capital mediante la emisión de 144.930.816.674 nuevas acciones de pago. Las acciones debían ser suscritas y pagadas en las oportunidades que el Directorio de la Sociedad determinase y, en todo caso, dentro del plazo máximo de tres años contados desde la fecha de la Junta. Dicho aumento de capital se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 13 de junio de 2012 bajo el número 958. Habiendo llegado el día 28 de febrero del año 2015, fecha en que venció el plazo para el pago íntegro de las 144.930.816.674 acciones constitutivas del aumento de capital referido en los párrafos precedentes, sólo se suscribieron y pagaron 48.310.272.403 acciones equivalentes a \$ 1.000.000.004, no existiendo a dicha fecha acciones suscritas y no pagadas. El saldo, ascendente a 96.620.544.271 acciones equivalentes a \$ 1.999.999.996, no se suscribieron ni pagaron dentro del plazo ya referido.

Como consecuencia de lo anterior, el Gerente General de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 inciso primero de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y en el artículo 56 del Reglamento, a través de escritura pública otorgada con fecha 30 de marzo de 2015, en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, inscrita con fecha 9 de abril de 2015, al margen de la inscripción social de la Sociedad a fojas 10.150 Nº 5.367 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 1988, declaró que: /ii/ No existían a esa fecha acciones suscritas y no pagadas, no siendo por consiguiente procedente que la Sociedad ejerza acciones de cobro, las que a mayor abundamiento fueron renunciadas en la Junta por los accionistas de la Sociedad; y /ii/ El capital estatutario de la Sociedad, aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 2014, que ascendía a \$15.334.459.744, dividido en 613.648.027.802 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, se redujo, por el sólo ministerio de la ley, y en aplicación del referido artículo 24 de la Ley número 18.046, a la suma de \$13.334.459.748, dividido en 517.027.483.531 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal.

En consideración de lo anterior, y en virtud de lo establecido en la Ley No. 18.046 y su reglamento, especialmente sus artículos 81 inciso final de la Ley No. 18.046 y 10 del Reglamento, el capital de la Sociedad se encuentra dividido a esta fecha en la cantidad de 517.027.483.531 acciones íntegramente suscritas y pagadas, corresponde a los accionistas percibir la cantidad de \$ 0,000952391599451 por acción como dividendo mínimo obligatorio y \$0,001269855464000 por acción como dividendo adicional, dejándose constancia que dichas cifras se expresarán, en las comunicaciones que se envíen a la Superintendencia de Valores y Seguros, aproximadas con cinco dígitos por aplicación de la Circular Nº 660 emitida por la misma entidad.

Se ofrece la palabra y no habiendo observaciones se aprueba por unanimidad de las acciones presentes y representadas la distribución como dividendo definitivo número 12, la suma de \$ 1.148.962.807.-, de la cual, \$ 492.412.632, se pagan como dividendo mínimo obligatorio, a razón \$ 0,000952391599451 por acción y \$ 656.550.175, se pagan como dividendo adicional, a razón de \$0,001269855464000 por acción, en la forma y términos propuestos por el Directorio e informados por el señor presidente recientemente, los que para todos los efectos se tienen como reproducidos.

Asimismo, se aprueba por la unanimidad de las acciones presentes y representadas, destinar el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio del año 2014, esto es, la cantidad de \$ 492.412.632.-a reservas susceptibles de ser capitalizadas en el futuro por los accionistas, en la forma que éstos estimen conveniente y en cumplimiento de las demás formalidades y requisitos legales.

Se deja constancia en acta que el Directorio ha proporcionado a la Junta en forma suficiente la información requerida en el punto III.- letras a) y b) de la Circular Nº 687 de la SVS, relativos al procedimiento de pago de dividendos y medidas adoptadas por la administración de la Sociedad, para evitar el cobro indebido de los mismos.

Adicionalmente se informa a los señores accionistas, que las cuentas de patrimonio han quedado conformadas de la siguiente forma al 31 de diciembre de 2014:

Capital suscrito y pagado:\$ 13.334.459.748.-

Ganancias acumuladas :\$ 864.327.404.-

Otras reservas :\$ 189.873.507.-

Patrimonio Total :\$ 14.388.660.659.-

A continuación, el señor presidente informa que corresponde definir y aprobar la política de reparto de dividendos para el ejercicio del año 2015.

Al respecto, el señor presidente expone a la Junta que la política de reparto de dividendos propuesta por el Directorio consiste en repartir el cien por ciento de las utilidades del ejercicio, en la medida que la relación Deuda Total sobre Total Patrimonio de la Sociedad, sea menor o igual a seis punto cinco veces. Si la condición anterior no se cumple, la Sociedad podrá repartir dividendos hasta por el cincuenta por ciento de las utilidades acumuladas del ejercicio. Se aclara a la Junta que por Deuda Total se entenderá la partida registrada bajo el nombre Total Pasivos en el "Estado de situación financiera clasificado (pasivo – patrimonio)" de los Estados Financieros de la Sociedad consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales de la Sociedad. Por Patrimonio Total se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en el "Estado de situación financiera clasificado (pasivo – patrimonio)" de los Estados Financieros de la Sociedad, consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales de la Sociedad.

El señor presidente informa a la Junta, en cumplimiento a la Circular Nº 687 de la SVS, que esta política de reparto de dividendos recientemente expuesta está en concordancia con los covenants que la Sociedad ha acordado en esta materia. Asimismo, agrega que el esquema presentado corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, a las necesidades de liquidez o patrimoniales de la Sociedad, al cumplimento de las condiciones exigidas en el covenant ya referido y a lo que en definitiva acuerde la Junta que sobre ellos se pronuncie.

Se ofrece la palabra y no habiendo observaciones se da por aprobada por la unanimidad de las acciones presentes y representadas, la política de reparto de dividendos en los términos expuestos por el señor presidente de la Junta.

7.3) Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2015.

El señor presidente señala que corresponde a la Junta pronunciarse sobre el nombramiento de una empresa de auditoria externa regida por el Título XXVIII de la ley 18.045 según lo dispone el artículo 52 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, a fin de que ésta examine la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015.

Al respecto, de conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular Nº 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 que complementa el Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informa que en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2015, el Directorio evaluó las alternativas disponibles en relación a la contratación de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2015.

Dicha evaluación considera el estudio de las propuestas recibidas por parte de las empresas de auditoría externa, PricewaterhouseCoopers Consultores, KPMG, Ernst & Young y Deloitte.

Del mismo modo, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la contratación de KPMG Auditores Consultores Ltda. (KPMG) en un primer lugar, y de Ernst & Young (EY), en un segundo lugar, a fin de que una de ellas audite los Estados Financieros de la compañía durante el ejercicio correspondiente año 2015. Dicha propuesta se fundamenta bajo los siguientes criterios de selección:

- 1. KPMG es una empresa de auditoría externa de larga trayectoria en Chile y en el extranjero.
- Posee años de experiencia prestando servicios de auditoría a sociedades anónimas abiertas y a empresas de similar tamaño y complejidad que Servicios Financieros Progreso S.A.
- En términos del costo de los servicios anuales, la propuesta de honorarios de KPMG corresponde a la de menor valor en relación a las demás propuestas.

4. KPMG cuenta con la experiencia necesaria en el rubro financiero y nunca ha prestado servicios de auditoría a Servicios Financieros Progreso S.A., condición que podría ser favorable en la independencia de su revisión, opinión y respectivas conclusiones.

A cuatro años de operar con PWC (ejercicios 2011 al 2014), se estima como criterio prudencial, rotar a la empresa de Auditoría Externa a fin de que los procesos sean

revisados bajo un estándar de mayor independencia y objetividad.

6. Complementando lo anterior, se puede precisar que los sistemas y plataformas de negocios se encuentran plenamente operativos, razón por la cual, la inspección de una nueva empresa de auditoria externa no representaría dificultades técnicas en el desarrollo de sus funciones

7. Finalmente, en segundo lugar de selección, se propone a EY, dado que su propuesta de servicios tiene un valor razonable en relación a las propuestas de las otras compañías de auditoría externa analizadas, y tal como sucede en el caso de KPMG, EY tampoco ha auditado a Servicios Financieros Progreso S.A. en periodos anteriores, por lo que también se cumple el estándar de independencia y objetividad.

El señor presidente deja constancia, que de conformidad al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, la presente información se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la compañía www.progreso.cl.

La Junta analiza los antecedentes evaluados por el Directorio y que les proporcionara el señor presidente. Se ofrece la palabra y no habiendo observaciones se aprueba, por unanimidad de las acciones presentes y representadas la designación de KPMG Auditores Consultores Ltda., como la empresa de auditoría externa para el ejercicio del año 2015 y, en subsidio para el evento que por cualquier motivo KPMG Auditores Consultores Ltda., no pudiere o no quisiere asumir el cargo, a Ernst & Young.

7.4) Designación de Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.

El señor Presidente indica a la Junta que corresponde determinar el periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones de citación a Juntas. Se propone se haga en el diario electrónico www.lanación.cl. Al efecto, la Junta aprueba por unanimidad de las acciones presentes y representadas, que las citaciones se hagan en el diario electrónico www.lanación.cl.

7.5) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Título XVI de la Ley Nº 18.046.

El señor presidente señala que la sociedad celebró actos y contratos con sociedades relacionadas, cumpliéndose cada caso con todos y cada uno de los requisitos señalados en el en el Título XVI de la Ley 18.046. Las acciones presentes y representadas acuerdan por unanimidad no incluir la información específica correspondiente a estas operaciones, en razón a que ya la conocen, considerando, además, que se encuentra expuesta en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, particularmente en la **nota número 9** "Transacciones con Entidades Relacionadas". El señor presidente manifiesta, asimismo, que cuando ello ha correspondido, los actos y contratos aludidos, han sido oportunamente conocidos y aprobados por el Directorio y que los mismos se ajustaban a las condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

La Junta ratifica y aprueba todas y cada una de las operaciones relacionadas que se encuentran contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.

A

7.6) Fijar la cuantía de la remuneración de los directores para el ejercicio 2015.

El señor presidente señala que los Estatutos vigentes de la Sociedad disponen que los Directores son remunerados. Informa, que en virtud del artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, es la Junta Ordinaria la que debe pronunciarse anualmente sobre la cuantía de las remuneraciones a percibir por los directores. En virtud de lo anterior, corresponde a esta Junta pronunciarse sobre el monto a la que ascenderá tal remuneración y demás términos para el pago de la misma.

Asimismo, se informó a la Junta acerca del análisis efectuado por la administración sobre la remuneración percibida por los Directores en el ejercicio anterior, comparándola con la de otras sociedades anónimas abiertas de similar tamaño, el cual demostró que, por estar bajo los estándares del mercado, se hacía recomendable efectuar un ajuste al alza de manera de hacer dicha remuneración competitiva y de acuerdo al nivel de responsabilidad que tienen los Directores de una sociedad como Servicios Financieros Progreso S.A.

En consideración a lo anterior, se propone fijar como remuneración para los señores Directores, en las funciones que ejercen en el carácter de tales, para el periodo comprendido entre la celebración de esta Junta y la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una dieta mensual ascendente a 58 Unidades de Fomento por Director y a 183 Unidades de Fomento para el Presidente.

Asimismo, se propone remunerar a los Directores integrantes del Comité de Auditoría creado por sesión de directorio de fecha 22 de agosto de 2011, con un honorario mensual ascendente a 58 Unidades de Fomento por Director.

Tras un breve intercambio de ideas, se aprueba, por unanimidad de las acciones presentes y representadas, el pago de la remuneración a los Directores en los términos recientemente propuestos.

Finalmente sobre esta materia, y conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos para su funcionamiento distintos a la dieta aprobada en la Junta Ordinaria del año pasado.

7.7) Demás materias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.

1. Cumplimiento Circular Nº 1816 de la SVS.

El señor presidente de la Junta informa a los accionistas presentes y representados en relación a los costos de procesamiento, impresión y despacho necesarios para proporcionar a los accionistas la información que establece la Circular Nº 1816 del 26 de octubre de 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Estos costos se encuentran regulados según tarifas pactadas con el D.C.V. Registros de conformidad en el contrato de prestación de servicios celebrado con ellos, costos que, en definitiva, son asumidos por la Sociedad, y, en consecuencia, sin cargo de los accionistas.

Asimismo informa que el Directorio ha tomado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que esta Circular impone a la Sociedad.

La Junta tomó debida nota de lo informado por el señor presidente.

Finalmente el señor presidente propone que se faculte a la abogada doña Liliana Verónica Marin Aguayo para que proceda, de ser necesario, a reducir a escritura pública el acta de la presente

Junta y realizar los trámites pertinentes para su legalización, bastando que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de las acciones presentes y representadas la moción del señor presidente.

El secretario de actas lee los acuerdos los que son aprobados por la totalidad de las acciones presentes y representadas.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni consultas de los asistentes y siendo las 12.00 horas, el señor presidente puso término a la Junta Ordinaria de Accionistas de Servicios Financieros

Progreso S.A..

Juan Pablo Diaz Cumsille

Presidente

Luís Jara Zavala ∕Gerente General∕

Liliana Verónica Marin Aguayo

Secretario

Juan Pablo Díaz Cumsille

pp. Inversiones Díaz Cumsille Limitada

Jose Luis Jara Zavala p.p. Inversiones Navar ete Limitada

rancisco Vergara Contreras

HOJA DE ASISTENCIA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A. SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2015

ACCIONISTAS

N° ACCIONES

FIRMA

INVERSIONES DÍAZ CUMSILLE LIMITADA 282.673.535.880 acciones

Juan Pablo Díaz Cumsille Apoderado

INVERSIONES NAVARRETE LIMITADA

234.352.330.816 acciones

José Luis Jara Zavala Apoderado

JOSÉ FRANCISCO VERGARA CONTRERAS

1 acción

osé Francisco Vergara Contreras Propias.

Santiago, 12 de Mayo 2015.

Certifico que la presente acta es copia fiel de su original y corresponde al acta de Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Abril de 2015.

José Lujs Jara Zavala

Genente General

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.